diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra C, en la planta primera del portal número 3 del edificio o bloque B, y su calle de nuevo trazado señalado con la letra A, hoy calle Canfranc, número 3, en Guadarrama. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.772, lbro 250 de Guadarrama, folio 132, finca registral número 4.683.

Dado en Collado Villalba a 16 de junio de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R. Magariños.—6.117.

COLLADO VILLALBA

Cédula de notificación de remate

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, en resolución de esta fecha, en los autos número 328/1996, por la presente, se cita de remate a los referidos demandados, ignorados herederos de la herencia yacente de don Luis A. Murciano Blanco, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra el mismo despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.975.205 pesetas. Intereses, gastos y costas: 1.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—6.110.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gilabert Bañó, contra Riky Hofman, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 26 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 31.299, tomo 872, libro 294, folio 168.

Dado en Denia a 18 de diciembre de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario. 6.073.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1996 seguidos, a instancia de Desdner Bank Aktiengesellschaft in Hamburg, representado por la Procuradora señora Davíu Frasquet, contra doña Sabine Hoermann, sobre reclamación de 25.485.000 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, señalándose para el de remate el día 7 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la deudora de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. En término de Benissa, partida Collado, de una parcela de tierra secano de 18 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 1.837 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, camino y doña María Ignacia Grimalt Bertomeu; sur, camino de Benisa a Jalón; este, camino y doña María Grimalt Server, y oeste, doña María Ignacia Grimalt Bertomeu. Es la parcela 11-C del polígono 1 del catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 742, libro 140 de Benissa, folio 224, finca número 22.986.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.674.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra en término de Benissa, partida Collado, con una superficie de 1.919 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 16 del polígono 1; sur, camino vecinal; este, otras de los señores Hoermann, parcelas 14-AS y 13-A del polígono 1, y oeste, otra de los señores Hoermann. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 742, libro 140 de Benissa, folio 223, finca número 22.984.

Tasada percialmente en la cantidad de 3.838.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra secano, sito en término de Benissa, partida Collado, de 87 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Norte, don Luis Grimalt Bañuls y don Francisco Ivars Tent; este, don Luis Grimalt Bañuls, don Jaime Ivars Tent, camino y don José Ivars Martínez; sur, don José Ivars Martínez, y oeste, doña María Ivars, don Antonio Escortell Mulet, don Miguel Vives Tur y doña Josefa Teresa Grimalt Nave. Catastrada al polígono 1, parcela 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 708, libro 131 de Benissa, folio 149, finca número 20.147.

Tasada percialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Rústica. En término de Benissa, partida Collado, de una superficie de tierra secana de unas 50 áreas.

Linda: Norte, don José Grimalt; este, doña Josefa Vives; sur, don José Font, y oeste, don José Grimalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 220, libro 43 de Benissa, folio 8, finca número 6.653.

Tasada percialmente en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de enero de 1998.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—5.924.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1997, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bericat Nogué, contra don Mariano Arregui Salafranca y doña María Teresa Moliner Lavilla, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4885, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de abril de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en Ejea de los Caballeros, calle Teruel, número 4. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados, y consta de planta baja y un piso. Linda: Derecha, entrando, con la de don Gregorio Casanova; izquierda, con la de don Pedro Pérez, y espalda, con la de don Manuel Millán. En su planta baja se halla instalado el negocio de bar-cafetería denominado «El Pinar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.401, folio 28, finca número 7.287.

Valorada en la suma de 25.500.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 9 de enero de 1998.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—7.249.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1997, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por doña María Carmen González Carro, contra «Pizarras Carballal, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-32.007.551, domiciliada en calle Marcelino Suárez, número 11, entresuelo, El Barco de Valdeorras, don Francisco Rodríguez Arias, con documento nacional de identidad número 10.045.233-Y, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 11, cuarto A, El Barco de Valdeorras; doña María Fe Blanco Losada, con documento nacional de identidad número 10.044.060-Y, domiciliada en calle Marcelino Suárez, número 11, cuarto A, El Barco de Valdeorras; doña Efigenia Álvarez Álvarez, con documento nacional de identidad número 76.755.032-F, domiciliada en plaza de José Otero, número 4, cuarto derecha, El Barco de Valdeorras, y doña María Belén Requejo Álvarez, con documento nacional de identidad número 34.938.944-N, domiciliada en plaza de José Otero, número 3, primero izquierda, El Barco de Valdeorras, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Urbana. Piso norte, destinado a vivienda, tipo B, de la primera planta alta del edificio señalado con el número 3 de la plaza de José Otero, en la villa de El Barco de Valdeorras. Mide 83 metros 23 decímetros cuadrados, incluidos voladizos. Linda: Norte, vuelo del terreno de herederos de don José Otero; sur, patio de luces, rellano y hueco de las escaleras del edificio y piso sur de esa misma planta; este, vuelo sobre la plaza de José Otero, y oeste, vuelo del patio del oeste del edificio. Lleva como anejo la dependencia número 1, enfrente al patio de luces del edificio, con superficie útil de unos 2 metros cuadrados. Tasada en el valor pactado de 8.360.000 pesetas.

2. Urbana. Piso del sur de la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 4 de la plaza de José Otero, en la villa de El Barco de Valdeorras, destinado a vivienda, de tipo B. Mide 80 metros cuadrados de superficie útil, incluidos voladizos. Linda: Norte, vuelo del patio de luces, rellano, hueco de las escaleras del edificio y piso norte de esa misma planta; sur, vuelo sobre la finca de don Félix Gómez Carro y otros; este, vuelo sobre la plaza de José Otero, y oeste, vuelo sobre finca de herederos de don Ricardo Terán. Lleva como anejo la dependencia número 9, situada al sur del pasillo del fondo del sótano del edificio, con una superficie de unos 7 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada en el valor pactado de 10.860.000 pesetas.

3. Urbana. Terreno que mide unas 2 hectáreas 50 áreas, en los parajes conocidos por El Real, Carballal Redondo y Carba de Arriba, término de Sotillo de Cabrera, municipio de Benuza, provincia de León. En él existe lo siguiente:

Una nave industrial, destinada a la elaboración de pizarra, de forma rectangular, de 65,137 metros de largo por 15,34 metros de ancho, con sendas edificaciones adosadas a ella en sus dos frontales, una de ellas situada en su frente sur, de planta rectangular, de 10,10 metros de largo por 5,85 metros de ancho, y otra, de planta cuadrada, situada en su frente norte, de 10 metros de lado y compuesta de dos plantas. Está dotada de los servicios de electricidad de baja tensión, con línea de alimentación trifásica de 10-15 kV; centros de transformación de intemperie de 160 kVA, y un armario con un contador de doble tarifa y maxímetro, un contador de reactiva y un reloj horario. La nave se halla además equipada con: a) Un puente grúa, marca «Demag», birraíl, para 5.000 kilogramos de carga y 380 voltios; b) Dos sierras eléctricas, marca «Olaizola», tipo Olgal Super 35, para discos de 1.000 milímetros de diámetro, reformadas para discos de 725 milímetros, cada una de ellas con dos motores marca «Siemens» de 30 CV y 3 CV (para la central hidráulica). También existen en las inmediaciones las siguientes construcciones, afectas al uso de la nave: 1. Un decantador de aguas procedentes de la refrigeración de las sierras, de forma cilíndrica en su parte superior y tronco cónica en la inferior, dotado de un motor de 3 CV; 2. Una balsa de hormigón para el secado de lodos; 3. Un depósito de hormigón armado de una capacidad aproximada de 32 metros cúbicos. Linda el conjunto: Norte, monte comunal; sur, monte comunal y don Sinforiano Arias Rodríguez; este, don Miguel Vidal Anta, herederos de don Severino Álvarez, los de don Amador Arias Arias, doña Manuela Arias Arias, don Domingo Arias, don David Blanco Martínez, don Fernando Arias Arias, herederos de don Enrique Blanco Arias y con más de don Fernando Arias Arias, y oeste, con el río Sotillo. Tasada en el valor pactado de 54.620.000 pesetas.

Total valor: 73.840.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018011097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura más adelante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 7 de enero de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—5.975.